



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Políticas de Gestión
del Servicio Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 09 JUL. 2019

OFICIO N° 1063 -2019-SERVIR/GPGSC

Señor

[REDACTED]

[REDACTED]

Unidad de Gestión Educativa Local Lauricocha
Jirón Leoncio Prado s/n – Jesús – Lauricocha – Huánuco
Presente.-

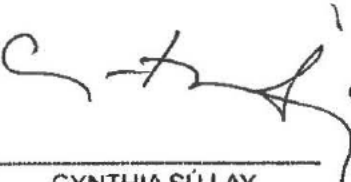
Referencia : Oficio N° 425-2019-GRH-DRE-U.E 309-ED-UGEL-LCHA/DIR

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento de la referencia, a través del cual consulta sobre la posibilidad de declarar la nulidad de oficio de la imputación de cargos realizada en el marco del régimen disciplinario previsto por la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.

Al respecto, le remito el Informe Técnico N° 1038 -2019-SERVIR/GPGSC, de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



CYNTHIA SÚ LAY
Gerente (e) de Políticas de Gestión del Servicio Civil
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

CSL/abs/ijc
Reg. 19822-2019

www.servir.gob.pe

Pasaje Francisco de Zela 150 Piso 10 -
Jesús María, 15072 - Perú
T: 51-1-2063370

EL PERÚ PRIMERO